



Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba



Expte. 15-06-59208

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente arriba mencionado, por las que la Lic. Bioq. Clín. Janina E. Borgonovo, solicita su inscripción como alumna de la Carrera de Doctorado.

ATENTO:

A que la Comisión de Tesis de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ordenanza 1/01 del H. Consejo Directivo, presta su conformidad y aconseja la admisión del postulante a la Carrera de Doctorado como se indica en el acta respectiva a fojas 48.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de la Escuela de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Admitir a partir del 16 de agosto de 2006, a la Lic. Bioq. Clín. Janina E. Borgonovo, como alumna de la Carrera de Doctorado.

Artículo 2º.- Por el Departamento de Posgrado notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A UN DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

RESOLUCIÓN Nº 625

GR/mc



Prof. Dr. HÉCTOR R. NUÑEZ
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Facultad de Ciencias Químicas-UNO

Prof. Dr. FERNANDO D. FIDALGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNO